



Informe Financiero

Proyecto de Ley que declara el Día Nacional del Debate y la Tolerancia

Mensaje N°206-372

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley consta de un artículo único que declara el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia, con motivo de la conmemoración de las virtudes y prácticas que sirven a la convivencia pacífica en diversidad y fortalecimiento de la democracia.

Además, indica que se debe promover toda clase de acciones conducentes a la efectiva conmemoración de esta fecha.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa del proyecto de ley, **este no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje N°206-372, de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual inicia el Proyecto de ley que declara el Día Nacional del Debate y la Tolerancia



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 255GG

I.F. N°255/23.09.2024



DIRECTORA JASIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

